**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 149444 (LOTE 2026 3287)
**OBJETO:** 00141/ISE/2026/JA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)-LOTE 2:** 766.228,59 €
**Porcentaje IVA:** 10%
**Importe IVA LOTE 2:** 76.622,86 €
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA LOTE 1:** 855.583,34€
**VALOR ESTIMADO LOTE 2:** 1.858.391,56 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 00141/ISE/2026/JA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 149444 (LOTE 1-SERVICIO APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO NEE PROVINCIA JAÉN), y a tenor de los siguientes,

**ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de abril de 2026 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente 00141/ISE/2026/JA- 00141/ISE/2026/JA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 149444, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 29 de abril de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT/2026/0121246445 , ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 04 de mayo de 2026.

Con fecha 05 de mayo de 2026, la Gerencia Provincial de Jaén dicta Acuerdo de Rectificación de Errores del Acuerdo de Inicio del expediente para la contratación del servicio denominado 00141/ISE/2026/JA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES

DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 149444, al haberse detectado un error material en el texto del citado documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando rectificado en los términos establecidos en el referido Acuerdo.

Con fecha 05 de mayo de 2026 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Aprobación del expediente 00141/ISE/2026/JA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 149444.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA número 35 de 22 de febrero de 2021), se exceptúan a los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, aprobándose el 22/06/2023, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 04 de junio de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 88/2026 de 07 de mayo de 2026 (n.º publicación del anuncio: 312633-2026) y anuncio de licitación insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001870088 el día 07 de mayo de 2026.

Ante la interposición de Recurso Especial y la Resolución de Medida Cautelar del TARCJA, que suspende el procedimiento de licitación y el plazo de presentación de ofertas, una vez resuelto el mismo siendo desestimado, se actualiza fecha de finalización de presentación de ofertas hasta el día 10 de julio de 2026 a las 09:00horas (ref anuncio perfil del contratante 312633-2026 de fecha 07/07/2026).

Según consta en el acta de la mesa de contratación, de fecha 15 de julio de 2026, de apertura y calificación del sobre n.º 1 " documentación acreditativa de los requisitos previos", y de la información extraída a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Se han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTES | REGISTRO SIREC |
|---|---|---|---|
| B70493275 | OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL | 1 y 2 | 08/07/2026 10:46:19 |
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 1 y 2 | 08/07/2026 13:09:51 |
| B14688659 | GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL | 1 y 2 | 09/07/2026 12:50:36 |
| F21561238 | OBOLO S.C.A | 1 y 2 | 09/07/2026 14:09:31 |
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 y 2 | 09/07/2026 14:24:49 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| B04681581 | FACTOR DEPORTE, SL | 1 y 2 | 09/07/2026 16:30:47 |
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 1 y 2 | 09/07/2026 16:45:53 |
| B67695882 | CUIDAR-T SALUD ALS SL | 1 y 2 | 09/07/2026 20:13:38 |

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

- Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, **ADMITIR** a la licitación por considerase correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

| **Nº** | **NIF** | **PERSONA LICITADORA** | **LOTE/S A LOS QUE LICITA** |
|---|---|---|---|
| 1 | B70493275 | OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL | 1 y 2 |
| 2 | B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 1 y 2 |

Por otro lado, se observan las siguientes incidencias:

| **NIF** | **PERSONA LICITADORA** | **LOTE/S** | **MOTIVO SUBSANACIÓN** |
|---|---|---|---|
| B14688659 | GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL | 1 y 2 | **GARANTÍA PROVISIONAL: Aportar Documento justificativo, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación conforme a lo establecido PCAP, cláusula 9.2.1. e).**<br>La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP, es decir, en efectivo, en valores, mediante aval o mediante seguro de caución. Se ha presentado por la licitadora, un "*proyecto de seguro de caución*" que no se encuentra suscrito por la persona representante de la entidad aseguradora que ostenta los poderes bastanteados por Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. |
| F21561238 | OBOLO S.C.A | 1 y 2 | **GARANTÍA PROVISIONAL: Aportar Documento justificativo, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación, conforme a lo establecido PCAP, cláusula 9.2.1. e).**<br>En el documento aportado por la empresa figura: "... ante CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CIF S4111001F", debiendo figurar: "... ante la AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN con CIF Q4100702B". |

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE/S | MOTIVO SUBSANACIÓN |
|---|---|---|---|
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 y 2 | **Documento europeo único de contratación (DEUC) (cláusula 9.2.1 a) del PCAP):** se observa que el (DEUC) presentado no se encuentra debidamente cumplimentado, al faltar la cumplimentación del apartado 3.D "Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III: Motivos de exclusión.<br>Se requiere que aporte el DEUC debidamente cumplimentado, incluyendo el citado apartado. |
| B04681581 | FACTOR DEPORTE, SL | 1 y 2 | **Documento europeo único de contratación (DEUC) (cláusula 9.2.1 a) del PCAP):** se observa que el (DEUC) presentado no se encuentra debidamente cumplimentado, al faltar la cumplimentación del apartado 3.D "Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III: Motivos de exclusión.<br>Se requiere que aporte el DEUC debidamente cumplimentado, incluyendo el citado apartado. |
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 1 y 2 | **Documento europeo único de contratación (DEUC) (cláusula 9.2.1 a) del PCAP):** se observa que el (DEUC) presentado no se encuentra debidamente cumplimentado, al faltar la cumplimentación del apartado 3.D "Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III: Motivos de exclusión.<br>Se requiere que aporte el DEUC debidamente cumplimentado, incluyendo el citado apartado. |
| B67695882 | CUIDAR-T SALUD ALS SL | 1 y 2 | **Documento europeo único de contratación (DEUC) (cláusula 9.2.1 a) del PCAP)**: se observa que el (DEUC) presentado no se encuentra debidamente cumplimentado, al faltar la cumplimentación del apartado 3.D "Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III: Motivos de exclusión.<br><br>Se requiere que aporte el DEUC debidamente cumplimentado, incluyendo el citado apartado. |

La Mesa de Contratación concede a los licitadores mencionados el plazo de tres días naturales para aportar la documentación requerida a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

La Mesa de Contratación hace constar que la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL ha declarado pertenecer a un grupo de empresas, manifestando expresamente que no concurren a la presente licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

En fecha 21 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación del sobre número 1 presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato mencionado convocado por la Agencia Pública Andaluza de

Educación. La fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 20 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Se acreditan las siguientes personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

| Nº | NIF | PERSONA LICITADORA | REGISTRO SIREC | LOTES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | B14688659 | GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL | 17/07/2026 07:20:33 | 1 y 2 |
| 2 | F21561238 | OBOLO S.C.A | 20/07/2026 12:51:19 | 1 y 2 |
| 3 | B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 17/07/2026 14:04:43 | 1 y 2 |
| 4 | B04681581 | FACTOR DEPORTE, SL | 17/07/2026 10:21:27 | 1 y 2 |
| 5 | B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 17/07/2026 08:52:50 | 1 y 2 |
| 6 | B67695882 | CUIDAR-T SALUD ALS SL | 17/07/2026 10:13:41 | 1 y 2 |

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en la plataforma Sirec-Portal de Licitación Electrónica, las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

Examinada y calificada la documentación presentada, se acuerda, por la Mesa de Contratación, ADMITIR a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a:

| Nº | NIF | PERSONA LICITADORA | LOTES A LOS QUE LICITA |
|---|---|---|---|
| 1 | B14688659 | GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL | 1 y 2 |
| 2 | F21561238 | OBOLO S.C.A | 1 y 2 |
| 3 | B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 y 2 |
| 4 | B04681581 | FACTOR DEPORTE, SL | 1 y 2 |
| 5 | B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 1 y 2 |
| 6 | B67695882 | CUIDAR-T SALUD ALS SL | 1 y 2 |

En el mismo día 21 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se procede al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras admitidas, resultando lo siguiente:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | OFERTA ECONÓMICA (% BAJADA) | SISTEMA CONTROL PRESEN-CIA | REUNIONES MENSUALES | WEBINARS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B70493275 | OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL | 1 | 6,50 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 1 | 9 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B14688659 | GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL | 1 | 6,40 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| F21561238 | OBOLO S.C.A | 1 | 10,01 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 | 7,27 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B04681581 | FACTOR DEPORTE, SL | 1 | 6,61 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 1 | 12,78 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B67695882 | CUIDAR-T SALUD ALS SL | 1 | 10 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B70493275 | OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL | 2 | 6,50 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 2 | 10 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B14688659 | GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL | 2 | 3,30 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| F21561238 | OBOLO S.C.A | 2 | 9,20 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 2 | 9,19 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B04681581 | FACTOR DEPORTE, SL | 2 | 8,17 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 2 | 12,19 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B67695882 | CUIDAR-T SALUD ALS SL | 2 | 9,50 % | SI | SI | 1 al trimestre |

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquéllas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I – apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las empresas que se relacionan a continuación están consideradas anormalmente en baja, por lo que deberán justificar la valoración de la oferta A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, en un plazo máximo de 3 DÍAS HÁBILES contados desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE |
|---|---|---|
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 1 |
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 2 |

La justificación de la valoración de oferta considerada anormalmente baja se realizará por la persona licitadora aportando la documentación donde se justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Sin perjuicio de lo indicado, de manera orientativa se podrá incluir en el Anexo I-apartado 8.D un modelo a tal efecto, debiendo indicar en su caso el carácter confidencial de la documentación presentada según modelo del Anexo III designando qué documentos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, sin que pueda darse tal carácter a toda la documentación que se presente.

La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

La documentación presentada por las personas licitadoras se remitirá al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta, compuesto por miembros de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa designados en la Resolución de Nombramiento de la Mesa de contratación de fecha 05/05/2026.

En fecha 24 de julio de 2026 se emite Acuerdo de Rectificación de Errores Materiales en el Acta n.º 3 de la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Electrónico número tres “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, relativo al contenido del cuadro de ofertas de las personas licitadoras incluido en dicha Acta, en lo referido a la persona licitadora EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL con NIF B70061577, al haberse advertido un error material en la transcripción de los datos., (dato correcto % baja económica del 10,25 %) sin que dicha rectificación modifique el resultado de la valoración ni el orden de clasificación de las ofertas.

En fecha 29 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación justificativa para la valoración de oferta considerada anormalmente baja.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de documentación fue el día 28 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se acredita las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito de fecha 23/07/2026:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | REGISTRO SIREC |
|---|---|---|---|
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 1 | 28/07/2026 17:49:30 |
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 2 | 28/07/2026 17:52:07 |

La documentación presentada por la persona licitadora se remitirá al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta, compuesto por

miembros de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa designados en la Resolución de Nombramiento de la Mesa de contratación de fecha 05/05/2026.

En el acta número 5 del informe sobre valoración de bajas anormales y corrección del acta 3 celebrada el 04/08/2026 se pone de manifiesto por la Mesa de Contratación, errores de transcripción detectados en el acta n.º 3 de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de julio de 2026, en lo referente a la oferta económica de la empresa B70061577-EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL para el lote 1, procediendo a la corrección del dato correcto (10,25% de bajada) en lugar del dato erróneo ( 7,27 % de bajada).

A continuación, la Mesa de contratación informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 28/07/2026 a las 23:59 horas.

Se informa que, tal y como se recoge en el acta anterior (n.º 4) de la Mesa, una vez finalizado el plazo, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida justificativa de la viabilidad de la oferta, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de dicha documentación, nombrado en la resolución de 05/05/2026, siendo la persona licitadora que presentó la documentación justificativa requerida de la viabilidad de las ofertas la siguiente:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | REGISTRO SIREC |
|---|---|---|---|
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 1 | 28/07/2026 17:49:30 |
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 2 | 28/07/2026 17:52:07 |

A continuación se procede por la Presidencia de la Mesa a la lectura informe de fecha 31/07/2026 remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, que se anexa al presente acta, acordándose por la Mesa de Contratación su aprobación, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos, sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación de los parámetros contenidos en el Pliego se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista.

En base a lo anterior, cabe hacer mención el error error material detectado en el citado informe técnico:
Donde indica:
***3.1. Control de presencia***
*Respecto de la mejora consistente en la implantación de un sistema de control de presencia, EXTERNA incorpora en ambos lotes una estimación económica específica, (…..)*

*Debe indicar:*
***3.1. Control de presencia***
*Respecto de la mejora consistente en la implantación de un sistema de control de presencia, INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA incorpora en ambos lotes una estimación económica específica, (…..)*

En base al citado informe, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de rechazo de la oferta y, en consecuencia, su declaración de excluido de la licitación de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE |
|---|---|---|
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 1 |
| B98989221 | INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | 2 |

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

| LOTE | CIF LICITADOR | LICITADOR | PUNTOS CONTROL DE PRESENCIA | PUNTOS REUNIONES MENSUALES | PUNTOS REUNIONES MENSUALES | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA | PUNTOS TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 40,00 | 100,00 |
| 1 | F21561238 | OBOLO S.C.A | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 39,89 | 99,89 |
| 1 | B67695882 | CUIDAR-T SALUD ALS SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 39,89 | 99,89 |
| 1 | B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 39,45 | 99,45 |
| 1 | B04681581 | FACTOR DEPORTE, SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 38,44 | 98,44 |
| 1 | B70493275 | OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 38,40 | 98,40 |
| 1 | B14688659 | GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 38,35 | 98,35 |
| 2 | B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 40,00 | 100,00 |
| 2 | B67695882 | CUIDAR-T SALUD ALS SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 39,78 | 99,78 |
| 2 | F21561238 | OBOLO S.C.A | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 39,65 | 99,65 |
| 2 | B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 39,64 | 99,64 |
| 2 | B04681581 | FACTOR DEPORTE, SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 39,20 | 99,20 |
| 2 | B70493275 | OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 38,50 | 98,50 |
| 2 | B14688659 | GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 37,23 | 97,23 |

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la clausula 10.7 del PCAP para la presentación a través de

SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles siguientes a aquél en que hubieran recibido el requerimiento a las personas licitadoras que se detallan a continuación, por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

**LOTE 1**

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE IVA | PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 | 777.803,04€ | 77.780,30€ | 855.583,34 € | 12 MESES |

**MEJORAS OFERTADAS**

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | OFERTA ECONÓMICA (% BAJADA) | SISTEMA CONTROL PRESENCIA | REUNIONES MENSUALES | WEBINARS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 | 10,25 % | SI | SI | 1 al trimestre |

**LOTE 2**

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE IVA | PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 2 | 766.228,59€ | 76.622,86€ | 842.851,45€ | 12 MESES |

**MEJORAS OFERTADAS**

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | OFERTA ECONÓMICA (% BAJADA) | SISTEMA CONTROL PRESENCIA | REUNIONES MENSUALES | WEBINARS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 2 | 10 % | SI | SI | 1 al trimestre |

En fecha 21 de agosto de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue:

- Para los lotes número 1 y 2 el plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación era hasta el día 19/08/2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 05/08/2026:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | REGISTRO SIREC |
|---|---|---|---|
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 | 19/08/2026 12:47:16 |
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 2 | 10/08/2026 10:16:45 |

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias a subsanar por los licitadores:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | INCIDENCIAS A SUBSANAR |
|---|---|---|---|
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 | **- Seguro (**apartado j de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares):<br><br>La persona licitadora propuesta adjudicataria deberá tener suscritos los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indiquen en el Anexo I-apartado 13.<br><br>Asimismo, el aparto 13 del Anexo I del PCAP indica:<br><br>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que debe de reunir las siguientes coberturas:<br>• Los posibles siniestros y que ampare las posibles contingencias que se pudieran derivar de la ejecución del contrato.<br>• La garantía patronal que cubre los posibles daños y perjuicios sufridos por el personal de la empresa en la ejecución de los trabajos.<br>• La responsabilidad civil del personal al servicio de la entidad adjudicataria por los riesgos que por daños puedan sufrir el alumnado durante el tiempo del servicio, así como por daños a terceros, tanto a personas como a cosas.<br>• También por daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, durante la vigencia del contrato.<br>• La defensa jurídica y las fianzas.<br><br>Importe: Capital mínimo asegurado equivalente al importe anual de los lotes adjudicados, IVA no incluido.<br>Plazo de presentación: El establecido en el requerimiento efectuado conforme a la cláusula 10.7 del PCAP)<br><br>La empresa ha presentado una póliza con cobertura desde 19/07/2026 en la que no constan las coberturas tal y como se indican en el apartado 13 del anexo I del PCAP. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 2 | - **Solvencia** (apartado 4H Anexo-I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares).<br><br>Declaración Responsable de contar con los medios personales descritos en el apartado 4.H.2.a): Un Coordinador de Servicio en cada lote/contrato cuyas necesidades de contratación sean superiores a 28.000 horas anuales o por curso escolar. |

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En fecha 09 de septiembre de 2026 y como continuación de la Mesa de Contratación celebrada a las 12:15 horas del día 01 de septiembre de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue para los lotes número 1 y 2 fue el 28/08/2026 hasta las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 25/08/2026:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | REGISTRO SIREC |
|---|---|---|---|
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 | 28/08/2026 14:04:10 |
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 2 | 26/08/2026 11:16:40 |

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada en el LOTE 1 y LOTE 2, se acuerda por la Mesa de Contratación considerarlas correctas y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de la siguientes personas licitadoras:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | OFERTA ECONÓMICA (% BAJADA) | SISTEMA CONTROL PRESEN-CIA | REUNIONES MENSUALES | WEBINARS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B70061577 | EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL | 1 | 10,25 % | SI | SI | 1 al trimestre |
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 2 | 10 % | SI | SI | 1 al trimestre |

En consecuencia, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato del LOTE 2-SERVICIO APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO NEE PROVINCIA JAÉN) del expediente de contratación denominado00141/ISE/2026/JA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (expediente CONTR 2026 149444-LOTE 2026 3287) , a la siguiente persona licitadora:

| NIF | PERSONA LICITADORA | PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE IVA | PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO) | Precio unitario adjudicación |
|---|---|---|---|---|---|
| B04426003 | AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 758.569,25 € | 75.856,93 € | 834.426,62 € | 25,75 €/ monitor |

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| **MEJORAS OFERTADOS** | |
|---|---|
| SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA | SI |
| REUNIÓN MENSUAL CONTROL SERVICIO | SI |
| WEBINARS BASADOS EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA | 1 Webinar/trimestre |

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado para el lote 1 asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (758.569,25€), a esta cantidad le corresponde un IVA de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (75.856,93 €) , por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (834.426,62 €).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

El plazo de duración del contrato será de DOCE (12) MESES y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de DOCE (12) MESES sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de VEINTICUATRO (24) MESES y que las prórrogas no superen, aislada o

conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

**SEGUNDO.-** Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de DOCE (12) MESES sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de VEINTICUATRO (24) MESES y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

**LA GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN**